**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE TRABAJOS EN LOS CONCURSOS DE VIDEO Y ENSAYO UNIVERSITARIO CONVOCADOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria día 25 de enero de 2022, aprobó por unanimidad de votos, las Convocatorias para el Primer Concurso de Historieta, Séptimo Concurso de Dibujo para ser Comisionada o Comisionado Infantil y formar parte del Pleno de niños y niñas 2023, el Sexto Concurso de Video y Sexto Concurso de Ensayo Universitario “Participación Ciudadana como medio para el Gobierno Abierto”.
2. Que en la base 7 del Sexto Concurso de Video, y en la base 4 del Sexto Concurso de Ensayo Universitario “Participación Ciudadana como medio para el Gobierno Abierto”, se estableció como plazo límite para el registro de videos y de ensayos el día 22 de Octubre de 2023.
3. Con la finalidad de fomentar una mayor participación entre la comunidad estudiantil y de promover entre un mayor número de personas los derechos de acceso a la información, de protección de datos personales, la cultura de la transparencia e impulsar mecanismos de gobierno abierto y rendición de cuentas, y con ello incidir de manera positiva en la educación cívica de los jóvenes de preparatoria y universitarios, se estima pertinente ampliar el plazo para el registro de trabajos hasta el viernes 3 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12, 17, 19, fracción VII, incisos a) y s), se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la ampliación de plazo para la recepción de trabajos en los Concursos de Video y Ensayo Universitario, hasta el viernes 3 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Coordinación de Comunicación y Difusión Social para que realice la difusión en medios de comunicación, página y redes institucionales oficiales.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO. -** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, ante la fe del secretario ejecutivo Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interior de este Instituto.

**MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO**

**COMISIONADA PRESIDENTE**

**DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO**